



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En causa lo perteneciente a los
Dios de esta presente feria de Mayo; como interino
El Sr. Dn. Diego Melgares dijo se conforma con el voto dado
por el Sr. Dn. Alonso Sahajosa; y lo mismo dixerón los señores
procural Caballero; Dn. Juan de Moya; Dn. Jph. Carrasco y Mel-
gares y Dn. Juan Plazuelo

El Sr. Dn. Juan Jph. Marín dijo q. por asistible las mismas
razones q. las expuestas, por el Sr. Dn. Juan Lucas se confor-
ma con lo expuesto por el Sr.

El Sr. Dn. Pedro Antonio Marín dijo se conformaba con lo
expuesto por el Sr. Dn. Juan Lucas

El Sr. Dn. Thomas de Mata se conforma también con lo
dicho por el Sr. Dn. Juan Lucas

El Sr. Dn. Juan Pedro Casaux Ferrado dijo que siguiendo los
efectos del nombramiento hecho en el Sr. Dn. Antonio Melgares
para la recaudación de Rentas h. de las q. es como el
presente de q. se trata, y de la costumbre, q. tiene esta
Villa por tiempo de cincuenta años segun tiene entendi-
do el q. expone de llevar por sequela de la recaudación
el encargo a el mismo recaudador nombrado de este exp-
resado como si q. tenga entendido se haya hecho no-
bedad: es su voto lo por sí y sobre dho. Sr. Dn. Antonio
Melgares

El Sr. Dn. Ignacio Lopez Muñoz dijo se conforma con
lo expuesto y votado por el Sr. Dn. Juan Pedro Casaux
Ferrado Abogado de esta Villa

Y el Sr. Gobernador por conclusión de este acto Mando
se haga saber a Dn. Antonio Melgares Segura